

Guaranda julio 24, 2025  
RCU-008-2025-104

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (008), realizada el 24 de julio del 2025;**

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Propuesta de la Misión y Visión de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”.

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 literal g) señala: “Determinar políticas para la gestión institucional”;

**QUE,** el Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad, mediante Memorando Nro. UEB-PLA-2025-0816-M de fecha 1 de julio de 2025, remite la propuesta de Misión y Visión Institucional para análisis y resolución del Honorable Consejo Universitario”;

**QUE,** el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-2353-M de fecha 2 de julio de 2025, autoriza para que sea considerado en el orden del día de la siguiente sesión de Consejo Universitario la propuesta de Misión y Visión Institucional, presentada por el Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad.



**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

### **MISIÓN**

“La Universidad Estatal de Bolívar impulsa una formación superior integral, fomenta la producción de conocimiento y promueve la transformación social, con el objetivo de mejorar el bienestar colectivo, orientado a estudiantes, comunidades y sectores productivos a través de procesos académicos, de investigación y de vinculación, basados en la calidad, equidad, relevancia territorial y un firme compromiso con el desarrollo sostenible”.

### **VISIÓN**

“Al 2030 la Universidad Estatal de Bolívar se posiciona como una institución de educación superior de renombre tanto a nivel nacional como internacional, destacándose por su excelencia académica, innovación científica y firme compromiso social, orientada a los desafíos del entorno a través de una gestión responsable, inclusiva e intercultural, que esté en sintonía con el desarrollo sostenible del país”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

